

Proceso: EJECUTIVO MINIMA

Radicado: 680014003004-2023-00574-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, la presente demanda instaurada por la Dra. HEIDY JULIANA JIMENEZ HERRERA como apoderada judicial de **PATRIMONIO FAFP JCAP CFG** en contra de **BEATRIZ HERRERA FLOREZ** señalando que no fue subsanada. Sírvase ordenar lo pertinente. Bucaramanga, 06 de octubre de 2023.

Kun

KAREN JULIANA PINILLA IBÁÑEZ

Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, seis (06) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

La presente demanda se inadmitió por las razones puntualizadas en el auto calendado el 27 de septiembre de 2023, el cual se notificó por estados el 28 de septiembre del mismo año, concediéndose al ejecutante el término de cinco (5) días para subsanarla.

La parte actora dentro del término indicado no presentó escrito de subsanación, razón por la cual el despacho tendrá por no subsanada la demanda de conformidad con el artículo 90 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda formulada por la Dra. HEIDY JULIANA JIMENEZ HERRERA como apoderada judicial de PATRIMONIO FAFP JCAP CFG en contra de BEATRIZ HERRERA FLOREZ, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente de conformidad con los protocolos señalados para el expediente digital.

TERCERO: ADVERTIR a la parte demandante que en caso de volver a presentar la demanda y para celeridad de la actuación. Debe presentar, como anexo, copia del presente auto, para que por la Oficina Judicial –Reparto sea sometida a reparto entre todos los Juzgado Civiles Municipales de esta Ciudad.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez.

JANETH QUIÑÓNEZ QUINTERO

/KJPI

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No 140, hoy <u>09 DE OCTUBRE DE 2023</u>, yse desfija a las 4:00 p.m., del mismo día

JUAN FELIPE SALCEDO ROA SECRETARIO Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

Código de verificación: f3feb0fc9fef8ab621abd830b0881701e79106c38bfd8968b940f553bbcdb97a

Documento generado en 06/10/2023 04:52:14 AM

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica